

ACUERDO DE CONCEJO N° 020-2023-MDC/A

Catache, 13 de julio del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACHE

POR CUANTO

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Catache, en sesión Ordinaria de Consejo de fecha 12 de julio del 2023, se trató el punto de agenda referido a la Solicitud S/N-2023, suscrito por el señor Marlo Salazar Mendoza, de fecha 23 de junio del 2023, quien solicita el apoyo económico para darle cristiana sepultura a mi señora esposa quien en vida fue Sra. EVA TICLLA PAICO, quien falleció de enfermedad terminal Cáncer, debido a la precaria situación económica en la que me encuentro, la cual debe ser sometido a sesión de concejo para su debate respectivo;

VISTO:

La Solicitud S/N-2023, suscrito por el señor Marlo Salazar Mendoza, de fecha 23 de junio del 2023, quien solicita el apoyo económico para darle cristiana sepultura a mi señora esposa quien en vida fue Sra. EVA TICLLA PAICO, quien falleció de enfermedad terminal Cáncer, debido a la precaria situación económica en la que me encuentro, la cual debe ser sometido a sesión de concejo para su debate respectivo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del título Preliminar de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que "los Gobiernos Locales, gozan de autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo al artículo 41° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, "los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés Público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, el numeral 25 del artículo 9° de la citada Ley N° 27972, indica que es atribución del Concejo Municipal Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública.

Que, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Catache, en sesión Ordinaria de Consejo de fecha 12 de julio del 2023, APROBO, el **apoyo económico solicitado por el señor Marlo Salazar Mendoza, por la suma de S/. 1,000.00 soles, monto que servirá para dar cristiana sepultura a su señora esposa quien en vida fue Sra. EVA TICLLA PAICO, debido a la precaria situación económica en la que me encuentra, apoyo que se implementara a través de Acuerdo de Concejo y derivado el mismo a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su cumplimiento previa disponibilidad y certificación presupuestal acorde a Ley de Presupuesto.**



Calle San Agustín #475 - Catache

968630361

municipalidad distrital de catache.gestión 2023 2026

mdcgestion20232026@gmail.com

www.municatache.gob.pe

¡Un Gobierno para Todos!

Johana Mendoza C.
Alcaldesa

En uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, por UNANIMIDAD, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el apoyo económico solicitado por el señor Marlo Salazar Mendoza, por la suma de S/. 1,000.00 soles, monto que servirá para dar cristiana sepultura a su señora esposa quien en vida fue Sra. EVA TICLLA PAICO, debido a la precaria situación económica en la que me encuentro, apoyo que se implementara a través de Acuerdo de Concejo y derivado el mismo a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su cumplimiento previa disponibilidad y certificación presupuestal acorde a Ley de Presupuesto, y a lo establecido en el numeral 25 del artículo 9° de la Ley N° 27972.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento del presente Acuerdo, por haber sido aprobado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 12 de julio del 2023.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en página Web Institucional y **NOTIFICAR** a las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Catache para su fiel cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACHE
CARLOS MANUEL PRADO CHONLÓN
ALCALDE (e)